**CLASULAS ADICIONALES CD-0839-2023**

**CONTRATACION DIRECTA – URGENCIA MANIFIESTA.**

Entre los suscritos a saber **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Santa Marta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.462.212 expedida en Santa Marta, en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación Departamental, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena, entidad territorial con NIT. No. 800.103.920-6, delegada mediante Decreto 061 del 2020, para adelantar las etapas precontractuales, contractual y post contractual, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** y por otra parte **JUAN DAVID JIMENEZ PERTUZ**, identificado con CC. 1082899978, quien para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato el cual se tendrá perfeccionado mediante firma electrónica a través de mensaje s de datos en la plataforma SECOP II.

| | | |
|---|---|---|
| **OBJETO:** COMPRA DE ASISTENCIA DE AYUDA ALIMENTARIA Y NO ALIMENTARIA CON EL PROPOSITO DE IMPLEMENTAR ACCIONES DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA | | La presente comunicación de aceptación se realiza en amparo del Decreto 2113 del 1 de noviembre del 2022 expedido por la Presidencia de la Republica y Decreto 164 de 23 de abril de 2023 expedido por el Departamento del Magdalena, en concordancia con lo establecido en el literal a, numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 del 2017y el Artículo 2.2.1.2.1.4.2. del Decreto 1082 del 2015. |

**DATOS DEL CONTRATISTA:**

**NOMBRE**: **JUAN DAVID JIMENEZ PERTUZ**

**Dirección:** CALLE 27 N° 20-84. NUEVO JARDIN – SANTA MARTA MAGDALENA

Teléfono comercial 1: 4330303

**CORREO ELECTRÓNICO**: servicios@macroelectronics.com.co

**CONDICIONES DE EJECUCIÓN:**

Para el desarrollo del objeto previsto, el proponente deberá observar el detalle, descripción del objeto, sus características y condiciones. Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar por parte del Contratista, se especifican a continuación.
En desarrollo del alcance contractual se requiere, los siguientes ítems que compondrán asistencia con ayuda alimentaria y no alimentaria.

| ITEM | DESCRIPCION | VALOR UNITARIO |
|---|---|---|
| 1 | ALAMBRE GALVANIZADO X ROLLO | $ 16.400 |
| 2 | AMARRES PLASTICOS PAQUETE X 100 4.8 X 190 | $ 37.900 |
| 3 | BANDEJAS DE GERMINACION 160 CAVIDADES | $ 89.700 |
| 4 | CLAVOS DE 2 PULGADAS DULCES X CAJA | $ 32.400 |
| 5 | CLAVOS DE 4 PULGADA DULCES X CAJA | $ 39.800 |
| 6 | GUANTES DE VAQUETA REFORZADOS | $ 62.400 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 7 | MALLA POLISOMBRA X METRO | $ | 17.900 |
| | 8 | LISTON DE MADERA 2X4 AMARGA X 3 METROS | $ | 67.900 |
| | 9 | PINTURA DE VARETA POR GALON | $ | 72.450 |
| | 10 | BOLSAS DE SEMBRADO x 70 U | $ | 10.000 |
| | 11 | ARROZ X LIBRA | $ | 2.100 |
| | 12 | ACEITE LITRO | $ | 8.500 |
| | 13 | PASTA POR KILO | $ | 6.400 |
| | 14 | FIDEOS X LIBRA | $ | 3.400 |
| | 15 | LENTEJAS X LIBRA | $ | 3.900 |
| | 16 | FRIJOL X LIBRA | $ | 4.300 |
| | 17 | LECHE EN POLVO X KILO | $ | 18.800 |
| | 18 | HARINA PAN X LIBRA | $ | 3.400 |
| | 19 | CHOCOLATE X LIBRA | $ | 9.600 |
| | 20 | AZUCAR X KILO | $ | 6.700 |
| | 21 | CAFÉ X LIBRA | $ | 17.750 |
| | 22 | PANELA POR UNIDAD | $ | 4.650 |
| | 23 | AVENA POR KILO | $ | 13.140 |

**Valor del Contrato: CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($185.000.000,00)**, valor que se proyecta de acuerdo a las siguientes variables: Tipo de servicios a desarrollar, la necesidad de la Secretaria de Ambiente, Gestión del Riesgo y Cambio Climático, gastos implícitos del contratista. Para todos los efectos la presente suma se tendrá a monto agotable., amparado con el cargo al presupuesto del Departamento del Magdalena de conformidad a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Secretaria de Hacienda Departamental

**Forma de Pago:** Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA en pagos parciales de conformidad con el informe de la ejecución de las actividades realizadas, previa certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por parte del Supervisor del contrato, y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales

El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

**Plazo de Ejecución**: Las obligaciones deben ser cumplidas en el término de hasta dos (2) meses, y/o hasta agotar presupuesto. contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y

previa expedición del registro presupuestal, expedido por el DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

**Lugar de Ejecución del contrato y/o prestación del servicio**: Departamento del Magdalena.

**DEMAS CONDICIONES DEL CONTRATO: RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Con la aceptación del contrato, el contratista acepta el régimen sancionatorio señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso. Las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, invitación pública y la oferta hacen parte del contrato. **CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato será liquidado en caso de requerirse, por el ordenador del gasto del DEPARTAMENTO, a través del acta de liquidación avalada por el Supervisor, una vez se cumpla el plazo de ejecución, en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007. **DOMICILIO:** Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, el domicilio contractual es la ciudad de Santa Marta. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Con la aceptación del contrato, el contratista acepta que en el evento de surgir diferencias relacionadas con el desarrollo y la ejecución del contrato, o referentes a actos de la Administración que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previsto en la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y de conformidad con los procedimientos legales.

**REQUISITOS DE EJECUCIÓN:**

La entidad territorial exigirá constituir a favor del Departamento del Magdalena, las garantías dentro de los TRES(3) DÍAS HÁBILES siguientes a la Celebración del contrato a favor de la Entidad Contratante, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

| Amparo | Vigencia | Valor Asegurado |
|---|---|---|
| Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan | Hasta la liquidación del Contrato | 10% del valor del contrato |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato | Plazo del Contrato y tres (3) años más. | 5% del valor del contrato |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados. | Durante el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses mas | 10% del valor del contrato |
| Calidad del Servicio<br>por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. | Durante el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses mas | 10% del valor del contrato |

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**Del DEPARTAMENTO:**

a) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
b) Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
c) Facilitar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e) Las demás que teniendo en cuanta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al contratista.

**Del CONTRATISTA:**

a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento.
b) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato; Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato.
c) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD.
d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
f) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
g) Radicar las facturas de cobro por servicios prestados.
h) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo;
i) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato;
j) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
k) Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato.
l) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
m) Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
n) Sostener los precios señalados en la oferta durante el término de ejecución del contrato.
o) Utilizar el personal idóneo y técnicamente capacitado para la ejecución del objeto contractual con sus respectivos elementos de protección personal, cumpliendo con la norma vigente de seguridad y salud ocupacional con el fin de prevenir los riesgos laborales.
p) Proveer del equipo humano y todos los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución del objeto del contrato. El costo del personal, vehículos de traslado, equipos y elementos que requiere el contratista para el cumplimiento del objeto contractual se entenderá incluido en el servicio que requiere el contratista está incluido en el servicio, debiendo calcular sus precios en este contexto.
q) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

**Imputación Presupuestal:** El gasto que ocasiones el presente contrato se pagará con cargo en los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal distribuidos así:

| | CDP | FECHA | RECURSOS DESTINADOS PARA EL PROCESO | |
|---|---|---|---|---|
| | 717 | 30/06/2023 | **$185.000.000,00** | |

| **DATOS DE CONTACTO DEL DEPARTAMENTO** | |
|---|---|
| **SUPERVISION.** | **Cargo:** Secretaria de Ambiente, Gestión del Riesgo y Cambio Climático |